



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

**ADQUISICIÓN DE COMPRA, POR
 FUERA DEL SISTEMA DE
 INFORMACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 50661

QUILLÓN, 09 SEP 2024

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 06 de la escuela Liucura Bajo.
2. Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
3. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
4. Decreto alcaldicio N° 4.609 de fecha 14.08.2024, que designa subrogante de directora comunal de educación a quién indica
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ✦ La solicitud de la Esc. Liucura Bajo para la adquisición de insumos alimenticios para conmemorar fiestas patrias de los alumnos/as del establecimiento.
- ✦ Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- ✦ Cotización del Proveedor Secretos de la Nona y Comercial Centro Pan.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, compra inferior a 3 UTM, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL CENTRO PAN LIMITADA**, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$96.120.- (noventa y seis mil ciento veinte pesos), iva incluido para la adquisición de insumos alimenticios de la escuela Liucura Bajo.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta 215.22.01.001 Subvención regular, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

NSCh/RLF/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION